

ESCRIBANIA DARCHUK
TITULAR
REGISTRO NOTARIAL N° 44

Escribana Dora Magdalena IBARRA de DARCHUK

PODER JUDICIAL ESPECIAL

Otorgado por: TRANSPORTES DAPELLO S.A.

Para: Dr. Agustín GUERINEAU

Escritura: 230

Folio: 333/334

Año: 2025

Tel. (0385) 421-3020 E-mail: dora.darchuk@gmail.com



COLEGIO NOTARIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
REPÚBLICA ARGENTINA

TESTIMONIO NOTARIAL

A 00813594
CE CE OC UN TR CI NU CU



1 PRIMER TESTIMONIO. PODER JUDICIAL ESPECIAL: TRANSPORTES DAPELLO S.A. a
2 favor del **Dr. Agustín GUERINEAU**.- ESCRITURA NUMERO: **DOSCIENTOS TREINTA (230)**.-
3 En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República
4 Argentina, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, ante mi **Dora Magdalena**
5 **Ibarra de Darchuk**, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial N° 44, comparece:
6 la señora **Teresa Mercedes GODOY**, titular del documento nacional de identidad número **6.162.657**,
7 CUIT N° 20-60275316-7, nacida el 26-11-1949, de estado civil viuda de primeras nupcias, domiciliada
8 en la Avenida Belgrano (S) N° 1351, Barrio Ramón Carrillo, de ésta Ciudad; de nacionalidad argentina,
9 mayor de edad, habil y de mi conocimiento, identificada según lo establece el inciso a) del Artículo 306
10 del Código Civil y Comercial de la Nación, con el original del documento nacional de identidad que
11 tengo a la vista para éste acto y que, en fotocopia, anexo bajo el número de la presente, doy fé.- Como
12 de que concurre a éste acto por su propio derecho y, además, lo hace en nombre y representación de la
13 razón social **TRANSPORTES DAPELLO S.A.**, CUIT N° 30-65353770-7, con domicilio legal en la
14 Avenida Belgrano (S) N° 1351, Barrio Ramón Carrillo, de ésta Ciudad; en el carácter de Presidente.
15 Personería que justifica con: a) Contrato Social constituido mediante escritura N° 31 de fecha 17-02-
16 1992. b) Aumento de Capital constituido mediante escritura N° 91 de fecha 09-05-1992, ambas pasadas
17 ante la Escribana Dora Magdalena Ibarra de Darchuk, entonces Titular del Registro Notarial N° 33, de la
18 Ciudad de Clodomira, Departamento Banda, de ésta Provincia, inscripto en el Registro Público de
19 Comercio de ésta Provincia, en fecha 03-06-1992, bajo el N° 87, F° 316, Tomo Contratos Sociales
20 1992. c) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09-03-2023, de designación de autoridades con
21 mandato vigente por el término de 3 años, inscripto en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral
22 de ésta Provincia, en fecha 07-07-2023, bajo el N° 216, F° 1263/1272, Tomo Contratos Sociales 2023;
23 cuyos testimonios tengo a la vista en éste acto, contienen facultades suficientes para éste otorgamiento y,
24 en fotocopias, fueron anexados a la escritura N° 137/2025, pasada ante mí, doy fé.- Y, la señora **Teresa**
25 **Mercedes Godoy**, por su propio derecho y por su representada, la razón social **Transportes Dapello**

S.A., dice: Que otorga **PODER JUDICIAL ESPECIAL** a favor del **Doctor Agustín GUERINEAU**,
D.N.I.N° 25.380.668, Abogado del Foro de la Provincia de Tucumán, de ésta República, Matrícula
Profesional N° 4936, Libro K, Folio 427; para que, en sus nombres y representaciones, comparezca al
acto de adjudicación del bien inmueble identificado como **FRACCION 1**, ubicada sobre el Camino
Vecinal de Corralito a Sacrificio en localidad de Yanima, La Cocha, Departamento La Cocha, Provincia
de Tucumán, de ésta República, con las medidas, linderos y superficie que cita su título antecedente de
dominio inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán en la Matrícula **G-04100**
(Graneros), a favor de Yanima Berries S.A., en fecha 20-05-2011. Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 1, Sección C, Manzana 315Bis, Parcela 13A, Padrón Inmobiliario 391622, Matrícula
Catastral 677147249.- Crédito que surge de la Cesión de Crédito Hipotecario efectuada por la
Compañía Privada de Finanzas e Inversiones S.A. a favor de Transportes Dapello S.A., mediante
escritura N° 396 de fecha 20-10-2014, pasada ante el escribano adscripto al Registro Notarial N° 30,
inscripta en el Registro Inmobiliario de Tucumán, en fecha 26-05-2015; en su carácter de acreedor de la
Hipoteca en 1° Grado de Privilegio constituida por Yanima Berries S.A. mediante escritura N° 133 de
fecha 11-04-2011, pasada ante el escribano titular del Registro Notarial N° 45, inscripta en el Registro
Inmobiliario de Tucumán, en fecha 20-05-2011.- Dicho inmueble fue subastado en el proceso judicial de
los autos caratulados "**Transportes Dapello S.A. vs. Yanima Berries S.A. s/Ejecución hipotecaria**",
tramitados por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de 6° Nominación (Ofician de gestión
de audiencias N° 2) de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de
Tucumán, de ésta República.- Al efecto, faculta a su mandatario para que se presente en dicho acto, en
el referido juzgado y en la causa citada, bonifique su representación, tome participación y acepte la
adjudicación del inmueble en cuestión; pudiendo recibir y tomar posesión del inmueble adquirido,
suscribir minutas y/o hijuelas, ordenes de trabajo y plano de mensura y/o verificación para inscribir la
titularidad del dominio, en el Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de Transportes Dapello S.A.-
Y, en fin, para que haga y practique cuantos más actos, trámites y diligencias sean conducentes al

DORA M. ...
REGI...
M. 4...
SAN...
DEL...
ESCRIBAN...

DORA M. ...
GIST...
N° 4...
ITIA...
EST...
NA...



COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO REPUBLICA ARGENTINA

TESTIMONIO NOTARIAL

A 00813595
CE CE OC UN TR CI NU CI



1 desempeño del presente mandato que le confiere con las garantías y obligaciones de derecho.- LEIDA,
2 que le fué la presente escritura, a la compareciente, la ratifica y firma, ante mí, doy fé.- Firmado: **Teresa**
3 **Mercedes GODOY**, ante mí **Dora Magdalena Ibarra de Darchuk**, **Escribana Pública Autorizante**,
4 está mi sello notarial.-----

5 **CONCUERDA** con el original que pasó ante mí a los folios 333/8334 de los Protocolos Notariales N°
6 A01352363/364 de éste Registro Notarial N° 44 a mi cargo.- Para el apoderado, **Dr. Agustín**
7 **GUERINEAU**, expido primer testimonio, en dos fojas, que firmo y sello, en el lugar y fecha de su
8 otorgamiento, doy fé.-



[Handwritten Signature]
DORA M. IBARRA de DARCHUK
ESCRIBANA TITULAR
REG. N° 44 - SGO. DEL ESTERO



19
20
21
22
23
24
25



COLEGIO NOTARIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION



N° 00384652
CE CE TR OC CU SE CI OO

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO,
República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren
las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del Notario/a:

DORA MAGDALENA IBARRA DE DARCHUK

obrantés en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° A 00813594 A 00813595

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Santiago del Estero, 22 de octubre de 2025



ESC. CARLOTA J. RAED
COMISION LEGALIZACION
Cglo. Notarial de Sgo. del Estero

